



La práctica de la medicina moderna ha tenido varios cambios conceptuales y pragmáticos que, sin duda, han conducido al médico a realizar sus labores basado en conceptos, prácticas y paradigmas que antes no eran ni siquiera considerados. Dos ejemplos de lo anterior son: la ejecución del acto médico diagnóstico-terapéutico e, inclusive, académico, bajo las consideraciones de sistemas legales y judiciales que, pretendase o no, han modificado nuestro diario quehacer. El otro es que en la práctica de la medicina actual difícilmente se puede justificar un hecho sin considerar el mismo dentro de los cánones de la "medicina basada en evidencias". Ambos tópicos, ineludiblemente relacionados el uno con el otro, son revisados en este número de la revista.

Ahora no es posible pensar y escapar del conocimiento de que nuestras acciones tienen la posibilidad de ser juzgadas, y no solo por nuestros pares, sino por sistemas e instituciones que buscan evaluar y, en algunas ocasiones, censurar el acto médico. Esto ha traído como consecuencia que en las mismas cátedras universitarias se determine la posibilidad de incluir en los programas académicos materias conducentes a evaluar la judicialización del acto médico. Hay, incluso, y de forma insoslayable, la tendencia a penalizar el acto médico, hecho que se ha visto reflejado, incluso en leyes estatales de nuestro país que no solo lo promueven en nuestra especialidad, sino también en la medicina en general.

El ensayo que aborda este tema en este número es una excelente revisión que engloba reflexio-

nes del autor y que, sin duda, nos dan una visión de la complejidad en la que se ve inmerso este tópico, el que, por otro lado, debe entenderse y conocerse por todos los que practicamos la medicina clínico-quirúrgica para poder saber aplicar, como se menciona en el texto en cuestión, medidas preventivas para evitar el conflicto médico-legal.

Por otro lado, y siendo más complementario que excluyente, se incluye otro excelente ensayo de la medicina basada en la evidencia. Analiza los tópicos semánticos que han dado auge a este concepto y su utilidad práctica. Este artículo se enfoca en la importancia de una información adecuada y de la relevancia que la relación con el paciente debe tenerse. Siempre ha habido medicina basada en la evidencia, si es que el término es adecuado, la única diferencia con la actualidad es que ahora basa sus "evidencias" en análisis casuísticos múltiples y con análisis estadísticos profundos que, a veces, hacen que la evidencia estadística no necesariamente sea la evidencia clínica. Antes, la evidencia estaba más enfocada a la clínica y sus resultados se analizaban según los recursos estadísticos de las distintas épocas, pero siempre con la idea de mejorar la calidad de la atención médica.

En la revisión efectuada por el doctor Vázquez Benítez puede esbozarse, con cierta certeza, el valor individual de los lineamientos y recomendaciones para reconocer qué tanto esta tendencia de la medicina ha forjado un ambiente y relación médico-paciente que pueda situarse lejos de la confianza y establecerse

dentro de un marco de rigor estadístico en el que el médico debe centrarse para ofrecer un tratamiento.

Ambos ensayos fomentan y establecen su vínculo en el punto en que ahora la relación médico-paciente y la cesión del acto médico parecen tener el riesgo, por un lado, de basar su ejecución exclusivamente en fundamentos estadísticos que no siempre corresponden a

la experiencia, habilidad y disponibilidad de servicios con los que cuenta el médico que otorga la asistencia, por lo que ésta puede ser inapropiada, pero que, por otro lado, las bases científicas de su mismo cumplimiento sirven como principio para una eventual defensa jurídica ante alguna inevitable complicación.

Alberto Kably Ambe

Editor